



JUZGADO 001 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	006 - 2017 - 00048 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA	JOSE JAVIER CONTRERAS	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	27/10/2023	31/10/2023
2	034 - 2021 - 00248 - 00	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	OSCAR JAVIER DUQUE ROCHA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	27/10/2023	31/10/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2023-10-26 A LA HORA DE LAS
08:00 A.M.

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 110013 1030 006 2017 00048 00

Como quiera que no se ha podido realizar la entrega material del inmueble identificado con F.M.I. 50S-466427, aquel que fuera rematado como se extrae del proveído que aprobó la almoneda de calenda 28 de octubre de 2022 (fl. 127) por la Oficina de Apoyo, en cumplimiento de lo ordenado en dicha determinación, libre despacho comisorio, para tal efecto se COMISIONA con amplias facultades y término hasta el día en que se lleve a cabo la diligencia, al ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA del lugar de ubicación del bien. LÍBRESE DESPACHO COMISORIO con los insertos del caso e inclúyase información detallada de contacto de las partes, no solo el nombre, cedula o número de tarjeta del abogado interesado en la diligencia, sino su teléfono fijo o celular y correo electrónico actualizado.

Proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUIZAMON 2017 00048 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 92 fijado hoy 19/10/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaria

Señor:

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
cdofejecobta@cdcoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017-0048 (Juzgado Origen 06)
de COLPATRIA contra JOSE JAVIER CONTRERAS

Ref.: RECURSO DE REPOSICION

HERNÁN ARISTIZÁBAL GALEANO mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.003.231 de Ipiales, y T.P. de abogado No 13.863, en mi calidad de apoderado de la señora **AMPARO RUIZ MARROQUIN** según poder adjunto, de manera atenta me permito **FORMULAR RECURSO DE REPOSICIÓN** contra la providencia del día 18/10/2023 y notificada por estado día 19/10/2023, por medio de la cual se ordenó la entrega del inmueble comisionando para ello.

LEGITIMACION:

Mi poderdante, la señora **AMPARO RUIZ MARROQUIN** firmo la escritura de compraventa juntamente con el demandado, además, es la depositaria del inmueble, por lo tanto, tiene plena legitimación en la causa.

FINCO EL RECURSO ASI:

En el auto objeto de censura, se comisiona una entrega de inmueble a una persona que NO es titular de derecho de dominio, toda vez que ni siquiera se ha verificado derechos de tradición a su favor.

Nótese que el rematante no ha acreditado la inscripción del acta de remate y su auto de aprobación en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria, razón por la cual no es posible ordenar la entrega a alguien que no es todavía titular del derecho de dominio.

Recordemos que estos actos deben ser inscritos en el instrumento público para legitimar la calidad de dueño, situación que aquí brilla por su ausencia.

En suma, señor Juez como lo dijo en su momento la señora **AMPARO RUIZ MARROQUIN**, el demandado **JOSE JAVIER CONTRERAS** desde el año 2016 no habita el inmueble y no se sabe absolutamente nada de él, por lo tanto, no se le pueden cercenar los derechos que tiene la comunera y es protuberante la indebida notificación del demandado, incidente de nulidad que presentare de manera oportuna.

PEDIMENTO:

Por las razones anteriormente expuestas, solicito al señor Juez **REVOCAR** en su integridad el auto del 18 de octubre de 2023 por medio del cual se ordeno la entrega del inmueble cautelado.

Respetuosamente,



HERNÁN ARISTIZÁBAL GALEANO
C.C. No 13.003.231 de Ipiales
T.P. No 13.863 del C. S. de la J.

182

Señor:

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
sdefejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2017-0048 (Juzgado Origen 06)
de COLPATRIA contra JOSE JAVIER CONTRERAS

AMPARO RUIZ MARROQUIN mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.915.029, en mi calidad de propietaria y esposa del demandado, a través del presente CONFIERO PODER ESPECIAL amplio y suficiente, al doctor HERNÁN ARISTIZÁBAL GALEANO mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.003.231 de Ipiales, y T.P. de abogado No 13.863, para que se haga parte en el proceso ejecutivo de la referencia y lo lleve hasta su culminación.

Además de las facultades previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso, mi apoderado queda investido de las facultades de recibir, sustituir, allanarse, desistir, disponer del derecho en litigio mediante cualquier mecanismo de solución de conflictos.

Atentamente,

AMPARO RUIZ MARROQUIN
AMPARO RUIZ MARROQUIN
C.C. No 28.915.029 de Honda

Acepto,



HERNÁN ARISTIZÁBAL GALEANO
C.C. No 13.003.231 de Ipiales
T.P. No 13.863 del C. S. de la J.

183
RE: RECURSO DE REPOSICION 11001310300620170004800

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 24/10/2023 11:48

Para: FANNY ELIZABETH LIZARAZO GALVIS <luzena5213her@outlook.es>

ANOTACION

Radicado No. 9708-2023, Entidad o Señor(a): HERNAN GALEANO - Tercer Interesado,
Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: ~~RECURSO DE~~
~~REPOSICION~~

De: FANNY ELIZABETH LIZARAZO GALVIS <luzena5213her@outlook.es>

Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 11:42

11001310300620170004800 J01 FL 2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA21-11830. <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: FANNY ELIZABETH LIZARAZO GALVIS <luzena5213her@outlook.es>

Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 11:42

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION 11001310300620170004800

Buenos días.

Adjunto a la presente **RECURSO**, para que se anexe al proceso de la referencia y se le imparta el trámite correspondiente.

Cordialmente,

HERNÁN ARISTIZÁBAL GALEANO

C.C. No 13.003.231 de Ipirales

T.P. No 13.863 del C. S. de la J.

	República de Colombia Departamento de la Capital Secretaría de la Rama Judicial Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá de la Rama Judicial
TRASPASO ART. 100, C.O.	
Fecha fechor:	26/10/2023
Traspasado a:	314 del
C.S.P. el:	27/10/2023
Traspasado en:	31/10/2023
El/la Secretario(a):	

21/9/22, 14:29

Correo: Juzgado 34 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Memorial allegando liquidación dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Duque Rocha Oscar Javier Radicación 2.021-00248

Alvaro José Rojas Ramirez <aljoserojas@yahoo.com>

Mié 21/09/2022 9:46 AM

Para: Juzgado 34 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.: <ccto34bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

Juzgado Treinta y Cuatro (34) Civil del Circuito de Bogotá

Respetados Señores:

De forma atenta y en archivo adjunto, envío memorial allegando liquidación dentro del proceso ejecutivo de Banco Davivienda S.A. contra Duque Rocha Oscar Javier Radicación 2.021-00248

Atentamente,

Alvaro Jose Rojas Ramirez

Tel. 2 118187 y 2 353712

aljoserojas@yahoo.com

ajr

Álvaro José Rojas Ramírez
Abogado

Señor

JUEZ TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
DISTRITO CAPITAL

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO DAVIVIENDA S.A
CONTRA OSCAR JAVIER DUQUE ROCHA

PROCESO NÚMERO: 2.021-00248

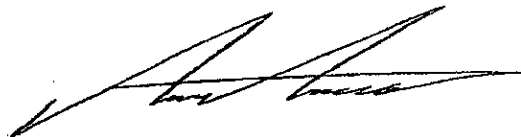
Respetado Señor Juez:

Como apoderado de la parte actora, allego liquidación de los créditos objeto del proceso, donde se indica de forma clara la liquidación conforme al mandamiento de pago y sentencia

Capital (acelerado)	\$ 323'183.443,00
Intereses Corrientes	\$ 43'180.570,00
Abono realizado por el FNG	\$ (31'565.666,00)
Intereses moratorios sobre el capital Acelerado Desde El 17 de Julio de 2021 fecha de presentación de la Demanda y hasta el 20 de septiembre de 2.022	\$ 94'417.199,00
Total Liquidación	\$429'215.545,00

TOTAL LIQUIDACIÓN SON: CUATROCIENTOS VEINTINUEVE
MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y
CINCO PESOS (\$4'9'215.545,00)

Cordialmente,



ÁLVARO JOSÉ ROJAS RAMÍREZ
C.C. N°. 79.347.087 de Bogotá
T.P. 110269 del C.S.J.

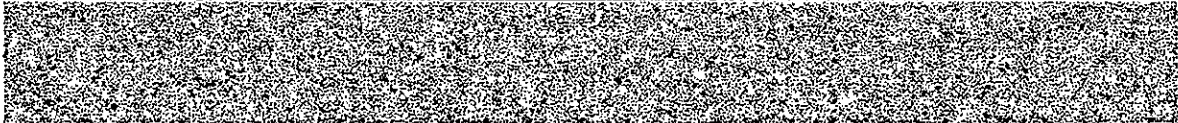
- Calle 61 # 9 - 83 Of. 302 - Tel / Fax: 2118187 - 2353712 -

e-mail: aljoserojas@yahoo.com

25

LIQUIDACION DUQUE ROCHA OSCAR JAVIER

MES	AÑO	No. DE CUOTA	CAPITAL	VALOR INTERES CORRIENTE	TASA MORATORIA EFECTIVA MENSUAL	VALOR INTERES MORATORIO	TOTAL CAPITAL + INTERES CORRIENTE + INTERES ACUMULADO
17 DE JULIO	2021	1	\$ 323.183.443,00	\$ 43.180.570,00	1,93%	\$ 6.237.440,45	\$ 372.601.453,45
AGOSTO	2021	2	\$ 323.183.443,00	\$ 43.180.570,00	1,94%	\$ 6.269.758,79	\$ 372.633.771,79
SEPTIEMBRE	2021	3	\$ 323.183.443,00	\$ 43.180.570,00	1,93%	\$ 6.237.440,45	\$ 372.601.453,45
OCTUBRE	2021	4	\$ 323.183.443,00	\$ 43.180.570,00	1,92%	\$ 6.205.122,11	\$ 372.569.135,11
ABONO FNG 11 DE JULIO DE 2021			\$ 31.565.666,00				
NUEVO SALDO			\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00			
NOVIEMBRE	2021	1	\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00	1,94%	\$ 5.657.384,87	\$ 340.455.731,87
DICIEMBRE	2021	2	\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00	1,96%	\$ 5.715.708,43	\$ 340.514.055,43
TOTAL INTERES MORATORIO ACUMULADO ANUAL						\$ 36.322.855,10	
ENERO	2022	3	\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00	1,98%	\$ 5.767.033,16	\$ 340.565.380,16
FEBRERO	2022	4	\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00	2,03%	\$ 5.907.592,93	\$ 340.705.939,93
MARZO	2022	5	\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00	2,06%	\$ 6.004.993,26	\$ 340.803.340,26
ABRIL	2022	6	\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00	2,12%	\$ 6.173.256,72	\$ 340.971.603,72
MAYO	2022	7	\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00	2,18%	\$ 6.363.683,13	\$ 341.162.030,13
JUNIO	2022	8	\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00	2,25%	\$ 6.560.525,13	\$ 341.358.872,13
JULIO	2022	9	\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00	2,34%	\$ 6.823.855,98	\$ 341.622.202,98
AGOSTO	2022	10	\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00	2,42%	\$ 7.057.150,20	\$ 341.855.497,20
SEPTIEMBRE	2022	11	\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00	2,55%	\$ 7.436.253,31	\$ 342.234.600,31
TOTAL INTERES MORATORIO ACUMULADO ANUAL						\$ 58.094.343,83	
TOTALES			\$ 291.617.777,00	\$ 43.180.570,00		\$ 94.417.199	\$ 429.215.545,93



PERIODO		TASA AUTORIZADA EFECTIVA ANUAL- INTERES BANCARIO CORRIENTE - SUPERINTENDENCIA	EFECTIVA MENSUAL SUPERINTENDENCIA	TASA DE INTERES ANUAL MORATORIO AUTORIZADO	TASA EFECTIVA MENSUAL MORATORIA SUPERINTENDENCIA
1/01/2020	31/01/2020	18,77%	1,4438%	28,16%	2,0900%
1/02/2020	29/02/2020	19,06%	1,4644%	28,59%	2,1200%
1/03/2020	31/03/2020	18,95%	1,4645%	28,43%	2,1100%
1/04/2020	30/04/2020	18,69%	1,4381%	28,04%	2,0800%
1/05/2020	31/05/2020	18,19%	1,4024%	27,29%	2,0300%
1/06/2020	30/06/2020	18,12%	1,3974%	27,18%	2,0200%
1/07/2020	31/07/2020	18,12%	1,3974%	27,18%	2,0200%
1/08/2020	31/08/2020	18,29%	1,4096%	27,44%	2,0400%
1/09/2020	30/09/2020	18,35%	1,4139%	27,53%	2,0500%
1/10/2020	31/10/2020	18,09%	1,4000%	27,14%	2,0200%
1/11/2020	30/11/2020	17,84%	1,3774%	26,76%	2,0000%
1/12/2020	31/12/2020	17,46%	1,3501%	26,19%	1,9600%
1/01/2021	31/01/2021	17,32%	1,3400%	25,98%	1,9400%
1/02/2021	28/02/2021	17,54%	1,3558%	26,31%	1,9700%
1/03/2021	31/03/2021	17,41%	1,3465%	26,12%	1,9500%
1/04/2021	30/04/2021	17,54%	1,3558%	25,97%	1,9400%
1/05/2021	31/05/2021	17,22%	1,3328%	25,83%	1,9300%
1/06/2021	31/06/2021	17,21%	1,3321%	25,82%	1,9325%
1/07/2021	31/07/2021	17,18%	1,3299%	25,77%	1,9291%
1/08/2021	31/08/2021	17,24%	1,3343%	25,86%	1,9352%
1/09/2021	30/09/2021	17,19%	1,3307%	25,79%	1,9304%
1/10/2021	31/10/2021	17,08%	1,3227%	25,62%	1,9189%
1/11/2021	30/11/2021	17,27%	1,3364%	25,91%	1,9385%
1/12/2021	30/12/2021	17,46%	1,3501%	26,19%	1,9574%
1/01/2022	31/01/2022	17,66%	1,3645%	26,49%	1,9776%
1/02/2022	28/02/2022	18,30%	1,4103%	27,21%	2,0258%
1/03/2022	31/03/2022	18,47%	1,4224%	27,71%	2,0592%
1/04/2022	30/04/2022	19,05%	1,4637%	28,58%	2,1169%

51

1/05/2022	31/05/2022	19,71%	1,5105%	29,57%	2,1822%
1/06/2022	30/06/2022	20,40%	1,5591%	30,60%	2,2497%
1/07/2022	31/07/2022	21,28%	1,6208%	31,92%	2,3354%
1/08/2022	31/08/2022	22,21%	1,6855%	33,32%	2,4255%
1/09/2022	30/09/2022	23,50%	1,7745%	35,25%	2,5482%

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
LIQUIDACION DE COSTAS

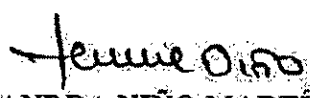
REF: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA 11001310303420210024800 de BANCO DAVIVIENDA S.A Contra OSCAR JAVIER DUQUE ROCHA.

19-01-2023. En la fecha se elabora la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia cumpliendo lo ordenado en autos, en los siguientes términos:

Agencias en derecho (Archivo 15 expediente digital)	\$ 10.000.000.00
Recibo Notificación (página 02 archivo 10 expediente digital)	\$ 5.950.00
Total	\$ 10.005.950.00

SON: DIEZ MILLONES CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$10.005.950.00)

19-01-2023. En la fecha pasa al despacho la liquidación de costas de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.


YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ
Secretaria